

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MASCOTA  
PUEBLO  
MÁGICO

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebra por una parte el Municipio de Mascota, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL MUNICIPIO"** representado por el Ing. Nicolás Briseño López, Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega, L.C.P. Sergio Antonio Canales Peña y Lic. David Ernesto Robles Galván, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de Hacienda y Secretario General del Ayuntamiento respectivamente y por la otra parte **GRUPO ARPPP. S.A DE C.V.** a quien en lo sucesivo se le denominará **"PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"** Representado por Lic. Carlos Humberto Ornelas González, de conformidad con las declaraciones y clausuras siguientes:

### DECLARACIONES:

#### 1.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) Que sus representantes, en uso de las facultades que les confieren el artículo 3, 4 numeral 59; 10; 52, Fracción II de la Ley de gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco en vigor, celebra el presente contrato.
- b) Que señala como su domicilio para los fines y efectos de este contrato el ubicado en la calle Ayuntamiento No. 1, Colonia centro, Mascota, Jalisco, C.P. 46900.

#### 2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DECLARA:

- a) Que acredita la existencia de su empresa mediante escritura pública número 18,185, otorgada ante la fe del Notario Público No. 7 Lic. Arturo Díaz González, en Tepic Nayarit, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad, incorporándose al libro V del tomo CLXIII.
- b) Que acredita la personalidad el Representante el Lic. Carlos Humberto Ornelas González, quien se identifica con su cedula profesional número 5942764, expedida por la dirección General de Profesiones de la SEP Federal.
- c) Que es una persona Moral en pleno ejercicio de sus derechos y se encuentra registrada fiscalmente en el régimen general de Ley, siendo su registro Federal de Contribuyentes GAR100722G75, ante el Servicio de Administración Tributaria.

Tiene su domicilio establecido en la finca marcada con el número 75 de la calle violeta # 75, fraccionamiento Jacarandas Tepic Nayarit, mismo que señala para todos los efectos legales con las siguientes:



MASCOTA  
JALISCO

H. AYUNTAMIENTO 2015 | 2018

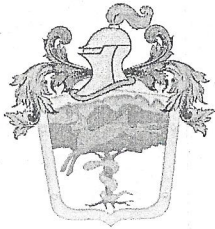
¡Un Gobierno Cercano a la Gente!

Ayuntamiento No.1, Col. Centro, C.P. 46900, Mascota  
Jalisco

01 (388) 386 03 25 - 386 1179 - 386 00 52.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the document]*





## CLAUSULAS



**PRIMERA.-** objeto del contrato "El Municipio" al "El Prestador de Servicios Profesionales" y este se obliga a entregar el tiempo y forma los servicios consistentes en; **ASESORIA JURIDICA EN MATERIA LABORAL PARA EL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO**, de acuerdo a lo que se establece en el presente contrato y a las especificaciones, marcas, modelos, tiempos de entrega y demás a los que "El Prestador de Servicios Profesionales" se compromete en sus propuestas técnicas y económicas y a los términos de referencia de las bases de la licitación motivo de este contrato y que cuentan con los conocimientos y la experiencia necesaria para desarrollar las actividades inherentes al objeto del presente contrato en virtud de contar con las autorizaciones que expide la Dirección General de Profesiones mismas que se anexan y forman parte del cuerpo del presente contrato, En lo no previsto en el presente contrato de prestación de servicios profesionales éste se regirá por los lineamientos que establece el Título Décimo (de los Contratos de Prestación de Servicios) Capítulo I (Del Contrato de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales) del Código Civil vigente en el estado, mismo que comprende de los artículos 2254 al 2274.

**SEGUNDA.-** "El Prestador de Servicios Profesionales" se obliga a prestar los servicios solicitados por "El Municipio", en forma profesional y cumplida haciendo uso de sus conocimientos sobre la materia y aplicando todos los elementos técnicos y materiales con que cuenta, asimismo se obliga a comparecer a las audiencias que sean necesarias para la obtención de los objetivos buscados, promover los recursos e incidentes necesarios, ofrecer y desahogar las pruebas conducentes y agotar todas las instancias necesarias con el fin de obtener el máximo beneficio al para el Municipio y hasta obtener sentencia definitiva, siempre y cuando se encuentre dentro del tiempo del presente contrato.

**TERCERA.-** "El Prestador de Servicios Profesionales" se le obliga a informar a "El Municipio" del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de "El Municipio".

**CUARTA.-** Monto del Contrato "El Municipio" pagara un importe por los bienes recibidos en tiempo y forma, objeto del presente contrato por la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) mensual, más el importe correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado (IVA).

**QUINTA.-** vigencia del 1 (primero) de enero del 2017 (dos mil diecisiete) al 31 (treinta y uno) de Diciembre del (dos mil diecisiete).

**SEXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten tácitamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de esta Municipalidad de Mascota, Jalisco; así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

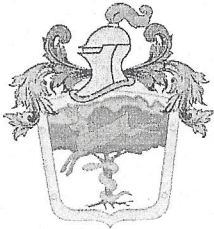


**MASCOTA**  
JALISCO  
II. AYUNTAMIENTO 2015 I 2018.  
¡Un Gobierno Cercano a la Gente!

Ayuntamiento No.1, Col. Centro, C.P. 46900, Mascota  
Jalisco

01 (388) 386 03 25 - 386 1179 - 386 00 52.

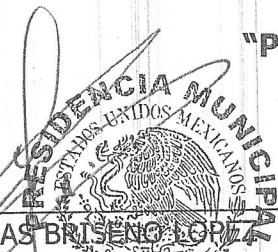





**MASCOTA  
PUEBLO  
MÁGICO**

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firma triplicado, así como los testigos cuyos nombres constan al calce, en la Ciudad de Mascota, Jalisco; a los 01 primero día de enero del 2017 dos mil diecisiete.

**"POR EL MUNICIPIO"**


  
ING. NICOLAS BRISENO LORZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MASCOTA, JAL.

  
ABG. GRISSEL NALLEY ORTIZ ORTEGA  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
LIC. SERGIO ANTONIO CANALES PEÑA  
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL  
MASCOTA, JALISCO

  
LIC. DAVID ERNESTO ROBLES GALVAN  
SECRETARIO GENERAL  
MASCOTA, JALISCO

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"**

  
LIC. CARLOS HUMBERTO ORNELAS GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



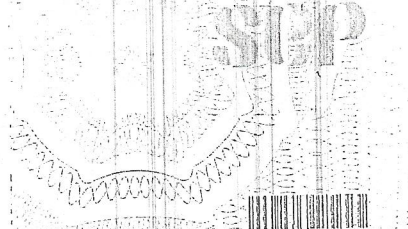
**MASCOTA**  
JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO 2015 | 2018

*¡Un Gobierno Cercano a la Gente!*

Ayuntamiento No.1, Col. Centro, C.P. 46900, Mascota  
Jalisco

01 (388) 386 03 25 - 386 1179 - 386 00 52.

CÉDULA 5942764



México D.F. 30 de Abril del 2009



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5942764

EN VIRTUD DE QUE

CARLOS HUMBERTO  
ORNELAS  
GONZÁLEZ

CURP: OEGC810117HNTRNR04

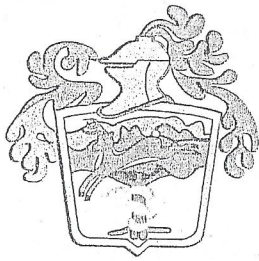
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 59 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES





**ASUNTO: CERTIFICACIÓN.**

Licenciado David Ernesto Robles Galván, en mi carácter de Secretario General, fui nombrado Titular de la Secretaría General, por acuerdo del Ayuntamiento aprobado en sesión Ordinaria No. 1 de fecha 01 primero de Octubre del 2015 dos mil quince, y que me encuentra plenamente facultado el vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estrictos apego a derechos, así como refrendar con mi firma los documentos de acuerdos y comunicaciones del Ayuntamiento; y conforme, a lo establecido por el diverso 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; tengo a bien:

**C E R T I F I C A R:**

---En acta de cabildo número 40 (cuarenta) correspondiente a la Sesión Extraordinaria número 7 (siete) de fecha 13 (trece) de junio del año 2017 dos mil diecisiete, en el punto 11 (once) del orden del día, Asuntos Varios inciso 5 (cinco), se asienta el acuerdo que tomó el H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, administración 2015-2018, expresa lo siguiente:-----

...

**11.- Asuntos Varios**

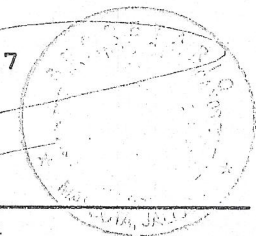
5) En uso de la voz la Síndico Municipal Grissel Nallély Ortega solicita a éste H. Ayuntamiento la aprobación del contrato de servicios profesionales con GRUPO ARPPP S.A. DE C.V. siendo los mismos abogados que se habían contratado quienes facturaban por medio de la sociedad denominada Flores Guerrero y Asociados S.C., la cual tuvo problemas fiscales y no pudo seguir operando, por lo que solicitaron se hiciera el cambio de empresa y se hicieran los pagos correspondientes desde el mes de enero del presente año hasta el 31 de Diciembre del presente año, por la misma cantidad de \$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, IVA incluido. Por lo que se somete a consideración de los Ediles la solicitud de la Síndico Municipal la cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

...

**ATENTAMENTE:**

**MASCOTA, JALISCO; A 14 DE JUNIO DE 2017**

Licenciado David Ernesto Robles Galván  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Mascota, Jalisco.  
Administración Pública Municipal 2015-2018.



**MASCOTA**  
JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO 2015 | 2018

*Al Gobierno Cercano a la Ciudad*

Presidencia Municipal  
Ayuntamiento No.1, Col. Centro,  
C.P. 46900, Mascota Jalisco

01 (388) 386 03 25 - 386 1179 - 386 00 52.